

Citar: Apellidos, N. (2015) "Título", en: González García, E.; García Muñiz, A.; García Sansano, J. e Iglesias Villalobos, L. (Coords.). *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas*. Toledo: ACMS, pp.

LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN POLÍTICA: DIPUTADAS EN LAS CORTES DE CASTILLA- LA MANCHA (1983-2015)

Jonatan García Rabadán. *Dpto. de Sociología y Trabajo Social
Equipo Euskobarometro (UPV/EHU)*

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la sociedad española ha vivido múltiples transformaciones, entre las que no se pueden obviar las políticas y no solo en lo concerniente en la distribución territorial del poder. Del descontento y la protesta callejera de los movimientos del (ya lejano) 15-M se ha pasado a la irrupción de nuevos actores políticos de diverso signo (UPyD, *Podemos*, C's, etc.), así como nuevas expresiones de la desafección política. Un reflejo de dichos cambios se ha podido visualizar en las coaliciones y acuerdos para la constitución de los gobiernos autonómicos y municipales tras las elecciones de 2015. La competición partidista ha ido evolucionando en un breve periodo.

Más allá de la lucha partidista, también resulta destacable la progresiva inclusión de las mujeres en la política; especialmente a partir de las medidas tomadas por diferentes territorios a lo largo de las últimas décadas. Por todo ello, la investigación de la presencia de las mujeres en la política española ha ido consolidándose desde diversas ópticas como el análisis político-electoral (Santana et al., 2015; Diz y Lois, 2012; Sevilla, 2010; Delgado y Jerez, 2008; Vergè Mestre, 2006; Uriarte y Ruiz 1999; etc.) o el jurídico (Uribe Otalora, 2013 o Martínez Alarcón, 2007; etc.). Entre las regiones españolas pioneras en esta materia se encuentra Castilla-La Mancha (CLM, en adelante), pues desde 2002¹ cuenta con una ley en la que se marcan las pautas para la elaboración de listas paritarias para las elecciones autonómicas, de modo que “la proporción de mujeres en el poder legislativo crece gradualmente” (Santana et. al., 2015:112), además de servir de guía para otras regiones.

El presente texto pretende radiografiar la evolución de la presencia de las mujeres en la cámara legislativa autonómica castellano-manchega, es decir tiene una perspectiva descriptiva de la representación (Pastor Yuste, 2011). Para ello, en el análisis abordará el tema desde una triple perspectiva. En un primer momento se prestará atención a la realidad electoral como corresponde a las listas electorales, para en un segundo y tercer momento prestar atención a la propia composición y el reparto de los cargos de proyección de las propias Cortes.

MARCO POLÍTICO EN CASTILLA LA MANCHA:

Antes de proceder con el objetivo del presente texto, merece realizar una aproximación somera a la realidad político-electoral de la región castellano-manchega. Precisamente, en el proceso de desarrollo autonómico español, CLM posee unas características propias y diferenciadas, incluso desde el propio momento de constitución de la misma². Estas mismas también se han proyectado sobre el sistema electoral y la configuración política. La comunidad castellano-manchega representa una excepción en este

¹ La Ley 11/2002, de 27 de junio (DOCM, núm. 79, de 28 de junio de 2002) introduce la reforma de la legislación electoral autonómica, con la cual se da inicio a las conocidas como “listas cremallera”, en las que se intercalan hombres y mujeres. La consecuencia de la aprobación de la norma tendrá lugar en la convocatoria de 2003.

² Para profundizar en el proceso de construcción de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha consultar, entre otras: Ortiz Heras, Castellanos López y Martín García (2007) y Castellanos López (2007).

sentido, al ser uno de los pocos territorios con un fuerte componente bipartidista (Ocaña y Oñate, 2000, Llera Ramo, 1998, Mena Martínez, 1998, entre otros).

Los dos principales Partidos de Ámbito Estatal (PAE) – PP y PSOE- han copado a lo largo de estas décadas de construcción autonómica el protagonismo en la competición electoral. Otros PAE, así los Partidos de Ámbito No Estatal (PANE), ya sean opciones regionalistas o nacionalistas, han tenido serias dificultades en acceder a la representación autonómica, lo que no significa que no contaran con apoyos. Mientras que PAE como la CDS o IU en alguna ocasión han conseguido acceder a las Cortes, ningún PANE lo ha conseguido nunca. Este hecho convierte a CLM en una excepción autonómica. En fechas más recientes, la afirmación de que “los partidos de referencia han sido siempre los más representativos del ámbito nacional” (Mena, 1998:185), se ha vuelto a confirmar como reflejan los resultados electorales de 2015. En estos últimos, *Podemos* ha conseguido dos actas parlamentarias, un resultado que no conseguía ninguna otra formación desde 1987 cuando el CDS consiguió cuatro.

Como se aprecia en la tabla 1, la estabilidad política ha sido la tónica general. A lo largo de las nueve legislaturas autonómicas, solo se ha producido una alternancia en el gobierno. Las primeras siete legislaturas el PSOE ha sido la formación más votada, además de aquella que ha ostentado el gobierno, siempre con porcentajes de apoyo superiores al 45%. En 2011 (VIII Legislatura), en relación directa al escenario político nacional, se produce un vuelco electoral y la victoria de la formación conservadora quien encabezará un nuevo gobierno monocolor. Sin embargo, en 2015 vuelve a repetirse la victoria electoral del PP, aunque el acuerdo entre Podemos y PSOE hace que este último forme gobierno (también monocolor).

Tabla 1. Evolución sistema de partidos Castilla-La Mancha (1983-2015)

	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	2015
Partido vencedor	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PP	PP
votos (% VV. VV.)	(47,0)	(46,3)	(52,2-9)	(45,7)	(53,4)	(57,8)	(52,0)	(48,1)	(37,5)
Partido vencedor escaños	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PP	PP
(% escaños)	(52,3)	(53,2)	(57,4)	(51,1)	(55,3)	(61,7)	(55,3)	(51,0)	(48,5)
Segundo Partido	AP- PDP- UL	AP	PP	PP	PP	PP	PP	PSOE	PSOE
(%VV.VV.)	(41,2)	(34,1)	(35,9)	(44,3)	(40,4)	(36,7)	(42,4)	(43,4)	(36,1)
Núm. Partidos parlamentarios	2	3	3	3	2	2	2	2	3
Núm. Candidaturas total	6	11	12	13	15	17	11	12	13
Votos candid. sin represent.	104.502	76.324	45.189	14.249	50.072	45.851	48.315	80.081	164.356
(% VV.VV.)	(11,8)	(8,1)	(4,8)	(1,3)	(4,8)	(4,2)	(4,4)	(6,8)	(14,9)
Abstención	323.139	309.480	358.858	286.387	355.483	343.677	396.288	376.655	449.204
(% sobre censo)	(26,7)	(24,6)	(27,5)	(21,2)	(25,1)	(23,7)	(26,3)	(24,0)	(28,5)
Partido Gobernante	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PP	PSOE
Partido(s) en Gobierno	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PSOE	PP	PSOE

Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos de <http://www.argos.gva.es/ahc>

En la misma tabla anterior se puede apreciar que, a pesar de la fuerza evidente del bipartidismo, es significativo el número de alternativas políticas que siguen presentándose en cada convocatoria electoral autonómica. A lo largo de la historia electoral de CLM han sido más de cincuenta las opciones políticas y, en consecuencia, una cifra aún mayor de listas, ya que la oferta se compone en ocasiones de alternativas locales o regionales que no presentan listas en las cinco circunscripciones de las que se compone la región. Este conglomerado político, así como otro grupo identificado bajo la etiqueta de *voto protesta* (García Rabadán, 2013), tampoco han estado exentos de alternaciones. Precisamente, en 2015, de acuerdo a los datos, se ha dado una situación inédita desde la formación de la región, pues el 15% del voto válido (más de 164.000 papeletas) no han obtenido representación alguna, a pesar de no ser la convocatoria electoral con más candidaturas (13).

Un elemento que no se presenta en la tabla pero que es necesario mencionar corresponde al número de parlamentarios y parlamentarias que han integrado las Cortes, pues tendrá influencia directa en el devenir político. En la I Legislatura las Cortes estuvieron integradas por 44 personas, ampliándose el número hasta las 47 en las siguientes, exceptuando la VIII y la IX. En el caso de la primera se volvió a ampliar el número de representación hasta 49, para posteriormente ser reducido en la última convocatoria electoral a 33. Respecto a 2011 son 16 cargos electos y electas menos.

REPRESENTACIÓN EN LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA:

Dejando a un lado los rasgos de las elecciones castellano-manchegas, en el presente texto se tendrán en cuenta tres ámbitos concretos y diferentes, pero en estrecha relación, a la hora de aproximarse a la presencia de las mujeres: las listas electorales, la representación parlamentaria y la presencia de las mujeres en los órganos de proyección política de las Cortes. De esta manera se puede recoger una perspectiva global.

A) LISTAS ELECTORALES

En primer lugar, la normativa electoral de CLM³, a semejanza del sistema nacional, establece que los partidos políticos presentan listas cerradas. Por ello, la capacidad de elección del electorado se ve limitada, quedando en manos de las formaciones políticas las decisiones de quien las integran y en que puesto. Esta situación ha generado que durante tiempo las mujeres se vieran relegadas en dichas listas, proponiéndose el establecimiento de cuotas para superar dicha discriminación; aunque el fenómeno se hacía extensible también a la esfera ejecutiva (Uriarte y Ruiz, 1999 o, Uriarte y Elizondo, 1997). Estas “pretenden romper las inercias que impiden una representación igualitaria de las mujeres en la vida pública” (Vergè Mestre, 2008: 125).

Las medidas para la progresiva incorporación de las mujeres al ámbito político y concretamente en los legislativos tienen un inicio efectivo ya en el siglo XXI, aunque se dieran pasos en épocas previas. Como se mencionó previamente, en 2002 CLM aprueba una norma en la que las listas de las candidaturas que se presenten a las elecciones autonómicas deben cumplir con el requisito de alternar “hombres y mujeres, ocupando los de un sexo los puestos pares y los del otro los impares” (art.1 de la Ley 11/2002)⁴. La consecuencia directa de esta medida supuso un impulso en la mayor presencia parlamentaria femenina, como se verá posteriormente, si bien su eficacia se viera efectiva en las siguientes elecciones autonómicas. Junto con CLM otras comunidades también tomarían medidas similares en esa misma época, como las Islas Baleares (2002) o Euskadi (2005). En consecuencia, producto de estas y otras medidas, se ha considerado que España se halla “dentro del grupo de países con una mayor proporción de parlamentarias” (Delgado y Jerez, 2008:74).

En vista de lo anterior, el presente estudio descriptivo cuya pretensión es ser una inicial aproximación, se centrará en el primer puesto del conjunto de listas electorales autonómicas presentadas desde 1983. Como

³ Ley 5/1986, de 23 de diciembre, electoral de Castilla-La Mancha (artículo 23)

⁴ DOCM 79, 28 de junio de 2002. La norma, no obstante, produjo un intenso debate en torno a su constitucionalidad. Para profundizar en este hecho consultar: Molina Camacho, 2005.

se intuye dicha posición es la que presenta mayores opciones (aunque no reales) de obtener el acta de representación por cada una de las circunscripciones. Por ello, la posición de *cabeza de lista* suele ser considerada un “premio”, o una posición reservada para las personas de relevancia política y/o social de la región o en el partido político.

La tabla 2 muestra cómo, desde una óptica longitudinal, una mayoría amplia de las más de 340 listas electorales autonómicas (82%) estuvieron encabezadas por hombres, es decir, solo el 18% del total de las listas analizadas tenía una mujer como número 1 y, por tanto, con una mayor probabilidad de obtener representación (especialmente en los casos de PSOE y PP). Bien es cierto que la situación que muestra la tabla no puede olvidar la existencia de una fluctuación de acuerdo a la legislatura. En los años iniciales eran excepción las mujeres que encabezaran las listas electorales, fuera cual fuese el partido político. Hasta la aprobación de la normativa de 2002 (cuyas consecuencias no se aprecian hasta la VI Legislatura) únicamente 19 mujeres habían ostentado esa misma posición privilegiada. Después de 2003, la cifra crece hasta superar la cincuentena; a pesar de ser un periodo temporal más corto. Entre todos los años estudiados destaca la VIII Legislatura (2011-2015) tanto en valores absolutos (18 cabezas de lista mujeres), como relativos. Todo ello significa que fueron 18 las mujeres que encabezaron las listas, representando el 51% del total de aquellas presentadas. En las elecciones posteriores, en 2015, la proporción se rompe (26% de las listas), aunque se encuentre por encima de la media del conjunto histórico, incluso en los valores absolutos (14).

Tabla 2. Distribución de Cabezas de Lista por Partidos Políticos (1983-2015) (1)

Partidos	MUJER		HOMBRE		TOTAL
	Abs.	%	Abs.	%	
PSOE	5	11	39	88,6	44
PP (AP)	18	45,0	22	55,0	40
IU/Ganemos (2)	6	15,0	34	85,0	40
CDS	2	9,5	19	90,5	21
TC	0	0,0	21	100,0	21
PH	7	58,3	5	41,7	12
PRCM	1	9,1	10	90,9	11
UPyD	2	20,0	8	80,0	10
Podemos	2	40,0	3	60,0	5
C's	1	20,0	4	80,0	5
VOX	1	20,0	4	80,0	5
Resto (3)	17	13,4	110	86,6	127
TOTAL	62	18,2	279	81,8	341

(1) Se especifican aquellas formaciones con más candidaturas presentadas a lo largo del periodo de estudio, así como los nuevos partidos de ámbito nacional, por su relevancia política.

(2) En 2015 IU se presentó en coalición con otras fuerzas políticas, como Los Verdes, bajo el nombre de Ganemos.

(3) La categoría Resto queda integrado por candidaturas presentadas durante el periodo de estudio, pero con escaso apoyo electoral.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del DOCLM y las Memorias Cortes de CLM

Si resulta relevante el análisis longitudinal con el fin de comprender la evolución, no lo es menos la distribución de las cabezas de lista por partidos políticos. Los tres principales partidos políticos nacionales – PSOE, PP e IU- son quienes mayor número de listas han presentado⁵, si bien no son quienes más mujeres han puesto al frente de las listas. Dicho puesto lo ostenta el *Partido Humanista* (PH) quien de las doce listas presentadas desde 1983 siete estuvieron encabezadas por mujeres (58%). Las consideradas como nuevas formaciones políticas Podemos y C's, así como otras de algo más de trayectoria como

⁵ No debe obviarse que esos mismos partidos políticos son los que más opciones han tenido de presentar listas electorales.

UPyD, se sitúan en la misma línea general vista hasta ahora, salvo la formación morada. Esta última, de las cinco listas presentadas dos estuvieron encabezadas por mujeres.

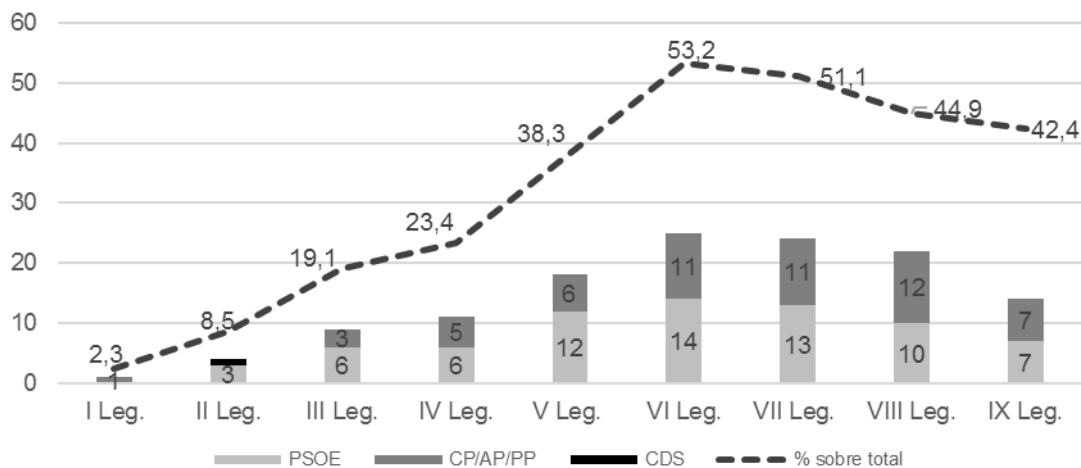
El ostentar la primera posición en una lista supone, en algunos casos, el ejercer como persona candidata a la Presidencia de la Junta de Comunidades de CLM. Respecto a estas mismas, por parte de los principales PAE han sido dos mujeres las presentadas como candidatas a encabezar el gobierno regional; una por parte de IU (Ángeles Yagüe) y otra por parte del PP (M^a Dolores de Cospedal). En el caso de la candidata popular ostentó dicha posición en varias ocasiones, consiguiendo la victoria en 2011.

B) REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA

Una vez celebrados los procesos electorales los votos se convierten en representación parlamentaria, dando acceso a mujeres y hombres a las Cortes como parlamentarias y parlamentarios. Como se mencionó previamente, salvo en ocasiones puntuales y de manera casi simbólica, la cámara legislativa castellano-manchega ha estado exclusivamente compuesta por representantes de los dos grandes PAE (PSOE y PP); por lo que se ha caracterizado como región bipartidista (Llera Ramo, 1998). Por este motivo, en los siguientes párrafos se podrá en foco en estas realidades políticas eminentemente.

Desde la I Legislatura autonómica (1983-1987) hasta la IX (2015-2019) el número absoluto de mujeres ha ido aumentando progresivamente⁶, en la misma línea que las mujeres en las listas electorales. En aquella inicial Cámara únicamente una mujer – Consuelo García Balaguer- obtuvo su acta de representante autonómica por la Candidatura Popular (integrada por AP, PDP y UL) y por la provincia de Ciudad Real. En la actual, iniciada en 2015, son 14 las mujeres que representan a PSOE y PP (7 por cada una de las formaciones), ya que los dos electos de *Podemos* son hombres.

Gráfico 1. Evolución de la presencia de las mujeres en las Cortes CLM (1983-2015)



- (1) La composición de las Cortes ha experimentado varios cambios a lo largo de su historia. Así en la I. Legislatura el número era de 44, en la VIII Leg. 49 y en la IX Leg. de 33; el resto el número permaneció estable en 47.
- (2) El número de mujeres parlamentarias se corresponde con la composición inicial de la cámara legislativa.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de las Memorias de Cortes de CLM

⁶ Los datos que se presentan en los siguientes párrafos se corresponde con la composición de las Cortes salidas de las elecciones autonómicas. Las posteriores modificaciones y cambios no se han tenido en cuenta, ya que el interés reside en el resultado directo de los procesos electorales.

En las Cortes la paridad estadística absoluta, entendida como 50% mujeres y 50% hombres, se produjo tras los comicios de 2003 y 2007, cuando fueron 25 y 24 las representantes parlamentarias de un total de 49 escaños. En el periodo previo el porcentaje siempre se situó por debajo del 40%. Con la aprobación de la normativa de 2002, de “listas cremalleras”, los datos del gráfico 2 muestran que siempre se mantienen por encima de dicha cifra. Bien es cierto que, en las últimas convocatorias se ha venido produciendo una progresiva reducción de la presencia femenina en términos absolutos y relativos. Como muestra el gráfico anterior, junto a PP y PSOE, la única mujer que ha representado otra formación política en las Cortes ha sido M^a Dolores Calvo Cirujano (CDS) por la provincia de Toledo.

Además del dato de mujeres parlamentarias (y hombres) resulta de interés conocer el grado de repetición de las mismas a lo largo del tiempo, lo que indica el grado de confianza depositada por los partidos en la persona para el desarrollo de la tarea legislativa y la representación de la ciudadanía de su correspondiente provincia. Éste mismo dato aporta la evidencia gráfica de la estabilidad política – parlamentaria- de hombres y mujeres, cuyo origen se encuentra en el primer punto del análisis; las listas electorales.

Tabla 3. Repetición como parlamentario/a en Cortes CLM respecto a Legislatura precedente

	MUJER		HOMBRE		TOTAL	
	Abs.	% parlamentarias	Abs.	% Parlamentarios	Abs.	% Total
II	0	0	14	32,6	14	29,8
III	0	0	11	28,9	11	23,4
IV	4	36,4	11	30,6	15	31,9
V	4	22,2	13	44,8	17	36,2
VI	5	20,0	12	54,5	17	36,2
VII	10	41,7	10	43,5	20	42,6
VIII	9	40,9	16	59,3	25	51,0
IX	5	35,7	7	36,8	12	36,4

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de las Memorias de Cortes de CLM

En algunos casos se ha señalado que “la infrarrepresentación de las mujeres se debe a que les resulta más difícil permanecer en los parlamentos autonómicos que a los hombres” (Santana et. al, 2015:121). En el presente caso, y como muestra la tabla que precede, se corrobora esta afirmación pues, salvo alguna excepción la tasa de repetición es superior entre los hombres que entre las mujeres. A partir de la VII Legislatura, es decir ya consolidada la puesta en marcha de las listas paritarias, la tasa de repetición femenina supera el 30% (42% en 2007, 41% en 2011 y 36% en 2015), aunque siempre por debajo del grado de consolidación masculina (44%, 59% y 37% respectivamente). A lo largo de las nueve legislaturas de las Cortes autonómicas una única vez han tenido las mujeres una tasa de consolidación media superior a la masculina, con las elecciones de 1991 (36% de repetición de las mujeres frente al 32% global). En el caso analizar los datos en su conjunto, solo en la VII Legislatura el porcentaje de repetición fue el mismo entre hombres y mujeres (10 y 10). Precisamente, esa misma legislatura marcará la distinción en el ciclo autonómico, ya que, durante las anteriores seis legislaturas, del total de la representación parlamentaria castellano-manchega el porcentaje de hombres que repetían superaba el 70%. La composición de las II y III Cortes de CLM, al igual que sucedía con las listas electorales, son aquellas que muestran la mayor diferencia pues la única parlamentaria de 1983 y las cuatro de 1987 no volvieron a revalidar su acta.

Los ejemplos del máximo grado de consolidación masculina en la representación parlamentaria suponen los casos de José Bono y José María Barreda (ambos parlamentarios del Grupo Parlamentario Socialista), quienes han permanecido en la Cámara varias décadas, además de ejercer como Presidentes de la Junta. En el caso del primero ejerció como parlamentario desde la I hasta la V Legislatura, cuando fue designado Ministro de Defensa (2004) y abandonó su escaño regional. El segundo accede por primera vez

a la cámara en la II Legislatura y la abandona en la VII, habiendo compaginado el cargo de parlamentario y Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el ciclo 2004-2011, y previamente el de Vicepresidente (1999-2004).

En el caso de las mujeres, por su parte, no se reproducen situaciones parejas. En el caso de ellas, en rara ocasión superan las tres legislaturas continuas de labor parlamentaria. Algunas excepciones, entre otras, a dicha regla representan Marina Moya (III-VII Leg.) y Ana Cristina Guarinos (VI-IX Leg.) por el PP o, M^a Mercedes Giner (VI-VIII Leg.) y Rosa Melchor (VI-VIII Leg.) por el PSOE. El caso más excepcional, y parecido al presentado por Bono y Barreda, lo encarna María Dolores de Cospedal, quien ha ostentado el cargo de diputada autonómica desde la VI Legislatura. Dicha labor también la ha compaginado con otros cargos de responsabilidad como la portavocía del grupo parlamentario y, posteriormente, la Presidencia de la Junta (entre 2011 y 2015). Sin embargo, los casos siguen siendo excepcionales.

C) PRESENCIA EN PUESTO DE PROYECCIÓN POLÍTICA

En párrafos anteriores se apreciaba la progresión en el número de mujeres representantes en las Cortes, de la primera legislatura a la actual, hasta el punto de situarse cercana a la paridad. Sin embargo, ésta no tiene su correlato en los órganos de gestión y dirección de la cámara legislativa autonómica. Tan importante como la composición del parlamento autonómico es la labor que se desarrolla en las mismas, asumiendo (o no) labores de proyección política. El análisis de los puestos de la Mesa de las Cortes de CLM o de responsabilidad en los grupos evidencian cierto grado de desigualdad. En términos absolutos las mujeres que forman parte de estos órganos han ido incrementando su presencia – a la vez que aumentaba el número de mujeres parlamentarias-, pero en la mayoría de los casos cubriendo puestos de segunda fila. Así pues, a las mujeres “les resulta especialmente difícil formar parte del núcleo de poder que toma las decisiones clave, y si consiguen formar parte de la hiperélite, lo hacen por periodos más breves” (Santana et al., 2015: 127)

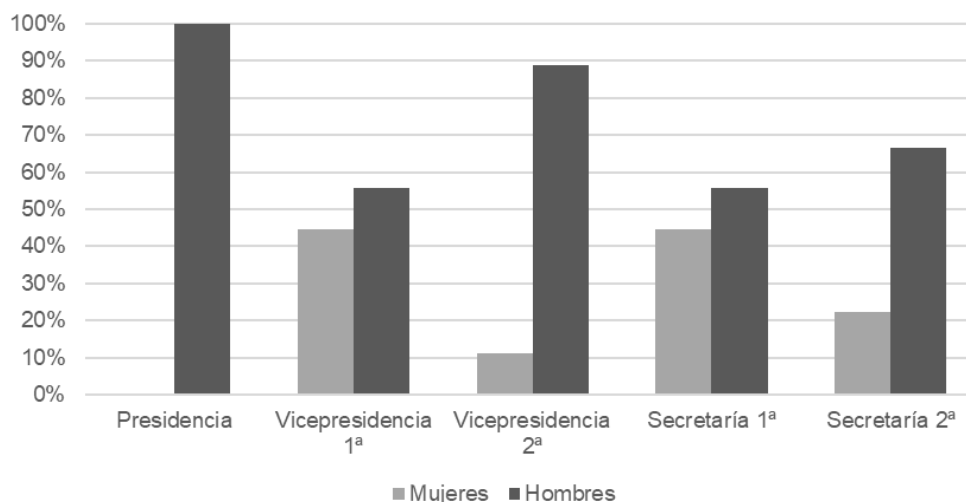
Un primer espacio de proyección y relevancia política es la Mesa de las Cortes⁷. Este órgano rector de la cámara legislativa⁸ está compuesto por 5 cargos (Presidencia, Vicepresidencias 1^a y 2^a y, Secretaría 1^a y 2^a) y la designación de estas mismas personas evidencia una clara posición de prestigio político. Desde una perspectiva global, en las tres primeras legislaturas no se halla ninguna mujer en puestos de responsabilidad de la Mesa, frente a las dos últimas en las que predominan ellas, si bien no en la presidencia.

De los cinco cargos de los que se compone la mesa, la presidencia de la misma se sitúa en la cúspide. Precisamente, esta posición es la única en la que nunca se ha situado ninguna mujer al frente, por lo que se viene a confirmar la dificultad de femenina por acceder a los núcleos de toma de decisiones. A lo largo de las nueve legislaturas han sido ocho los hombres que han ostentado el cargo, pues José M^a Barreda permaneció durante dos legislaturas consecutivas en el cargo (III y IV). Sin embargo, en las siguientes cuatro posiciones sí se ha dado dicha presencia femenina. En las vicepresidencias 1^a y 2^a han sido 5 las mujeres que han desempeñado dicha labor. En el caso de la primera han sido cuatro las mujeres y en la segunda únicamente una. El esquema se reproduce con las secretarías 1^a y 2^a, salvo que en la secretaría 2^a han sido dos las mujeres que han desempeñado dicha función. Un dato más que evidencia la diferencia entre hombres y mujeres se expresa en la repetición en los cargos. Como se apuntaba previamente, la reválida de las mujeres en las posiciones de relevancia política es limitada. En la composición de las nueve Mesas de las Cortes sólo una mujer -Cesárea Arnedo Megías- ha repetido, aunque pasando de una vicepresidencia a una secretaría. Esa misma realidad no se produce con los hombres, quienes tienen presencia consolidada en el tiempo, sea cual sea la posición.

⁷ En el anexo 2 pueden consultarse los nombres de las personas que han ostentado cada uno de los cinco cargos.

⁸ Título IV del Reglamento de las Cortes de CLM. BOCCLM núm. 13, de 16 de octubre de 1997.

Gráfico 2. Composición Mesa de las Cortes de CLM (1983-2015) por sexo y cargo



Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de las Memorias de Cortes de CLM

Por otra parte, en cualquier parlamento democrático existe un segundo ámbito de relevancia política, aquel que se corresponde con las tareas de gestión y dirección de los grupos parlamentarios. Esa misma labor también posee una gran capacidad de proyección política por cuanto los medios de comunicación suelen hacerse eco de las intervenciones en los parlamentos, además de recaer sobre ellos las decisiones finales de muchos de los trabajos parlamentarios. En esta área, los dos cargos de mayor importancia y visibilidad parlamentaria corresponden con la presidencia del grupo, así como a la portavocía en el mismo.

En el caso de la dirección de los grupos⁹, únicamente el Partido Popular ha puesto al frente del mismo a una mujer – una vez más, M^a Dolores de Cospedal- y de manera continua desde la VII^a Legislatura, con el lapso de la presidencia de la Junta de ésta misma. Frente a este caso puntual, ni socialistas, ni el resto de partidos políticos (CDS, IU y Podemos) ha situado en dicha tarea a una mujer.

El caso de la portavocía se reproduce un esquema similar donde el predominio masculino ha sido la tónica general, siendo los *populares* quienes en un mayor número de ocasiones han situado a una mujer en las tareas de ser la voz de los intereses de la formación en los debates plenarios (dos frente al único caso del Grupo Socialista). En ocasiones, incluso se ha dado el caso de compaginar el cargo de presidente y portavoz en un mismo hombre, con lo que representa mayor peso político del mismo. Las secretarías generales también han sido minoritarias en el caso de ambos partidos.

Con las excepciones antes planteadas las tareas de dirección y organización asumidas por las mujeres han correspondido a los cargos de sustitución o apoyo, es decir, han cubierto aquellos de segundo orden. En la mayoría de los casos, la representación de las mujeres en el grupo parlamentario suele ascender al 50% del total en los puestos de suplencia, lo que significa que la proyección depende de la decisión de una persona previa, en el caso, hombres. Finalmente, los datos correspondientes al grupo mixto, sea cual sea la formación integrante, en las Cortes no son significativos por cuanto han sido muy pocas personas quienes obtuvieron el acta de representación, lo que hace que asuman todas las tareas propias de un grupo.

⁹ En la lógica con lo dicho previamente, los datos que se presentan se corresponden siempre a los órganos designados en el momento de constituirse las Cortes. Los posibles cambios acaecidos durante el transcurso de la legislatura no han sido tenidos en cuenta, por su gran variabilidad.

MUNDOS EMERGENTES: CAMBIOS CONFLICTOS Y EXPECTATIVAS

TABLA 4. Composición de los órganos de responsabilidad en los Grupos Parlamentarios castellano-manchegos (1983-2015)

		Presidencia		Portavocía		Secretaría General		Suplente(s)		Total	
		M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
<i>Grupo Parl. Socialista</i>	I	0	1	0	1	--	--	0	1	0	3
	II	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1
	III	0	1	0	1	1	0	1	1	1(2)	2
	IV	0	1	0	1	0	1	0	2	0	4(3)
	V	0	1	0	1	0	1	2	0	2	3
	VI	0	1	0	1	0	1	2	0	2	3
	VII	0	1	0	1	1	0	1	1	2	3
	VIII	1	0	0	1	0	1	1	3	2	5
	IX	0	1	1	0	1	0	1	1	3	2
<i>Grupo Parl. Popular</i>	I	0	1	0	1	--	--	0	2	0	4
	II	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4
	III	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4
	IV	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4
	V	0	1	0	1	0	1	2	1	2	4
	VI	--	--	1	0	1	0	0	1	2	1
	VII	1	0	1	0	0	1	2	0	4	1
	VIII	1	0	0	1	0	1	1	0	2	2
	IX	1	0	0	1	1	0	0	2	2	3
<i>Otros Grupos Parl. (1)</i>	I	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	II	--	--	0	1	--	--	1	0	1	1
	III	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
	IV	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
	V	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	VI	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	VII	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	VIII	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	IX	0	1	0	1	--	--	--	--	0	2

(1) Estos se corresponden a los 4 representantes del CDS en la II Legislatura, al representante de IU en la III y IV Legislaturas, y los 2 de Podemos en la IX Legislatura.

(2) La Secretaría General ejerce también de Portavoz suplente.

(3) La Presidencia y Portavocía la ejerce la misma persona. En 1997 se da acceso a una mujer a la Secretaría Gen. Adjunta.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de las Memorias de Cortes de CLM

CONCLUSIONES:

Tras la revisión descriptiva de la composición de las Cortes de Castilla-La Mancha durante estas más de tres décadas de democracia, y existencia como comunidad autónoma, muestra algunas pautas de cambio respecto a la presencia de las mujeres. Sin adentrarse en el discurso, los programas o las políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres se ha evidenciado un avance en números absolutos. En cierta manera parece confirmarse que “esta incorporación ha sido significativa, rápida y homogénea en términos comparados” (Santana *et al.*, 2015:127), aunque ello no significa que todo el camino esté hecho; especialmente en lo que se refiere al acceso a labores de responsabilidad.

En los inicios de las Cortes castellano-manchegas solo una mujer accedió como parlamentaria, mientras que en la actualidad son catorce (en una cámara compuesta por 33 escaños). Especialmente significativa fue la transformación vivida, en cuanto a número, tras la aprobación de “las listas cremallera” en 2002. Sin embargo, el aumento en número no parece haber supuesto el incremento de su mayor relevancia

política. Los datos vistos previamente mostraban como las mujeres cabeza de lista o candidatas han sido una excepción. Esto implica que de primeras son opciones secundarias.

Una vez acceden como diputadas se vuelve a reproducir el hecho anterior en el que las mujeres no llegan a posicionarse en puestos de relevancia. Por un lado, solo en ocasiones puntuales repiten en varias ocasiones como parlamentarias, lo que reduce su capacidad de desarrollo político, si bien sería necesario conocer cuál es la trayectoria definitiva y real de estas mismas. Este hecho también puede representar una menor confianza en ellas. Por otro lado, su labor parlamentaria se restringe a la tarea parlamentaria “rasa” ya que son una minoría las que desempeñan tareas de relevancia en los grupos parlamentarios como la presidencia del mismo o la portavocía. Precisamente estos cargos son los que podrían permitir una consolidación y proyección de su figura política.

Visto todo lo anterior, este estudio necesitaría ser completado desde otras ópticas diferentes, no solo a fin de profundizar en los datos, también por conocer algunas de las causas de las mismas.

BIBLIOGRAFÍA

CASTELLANOS LÓPEZ, J.A. (2007): *La Transición democrática en Castilla-La Mancha (1976-1983). Proceso autonómico y construcción regional*. Toledo: Consejo Económico y Social Castilla-La Mancha.

CAUL, M. (1999): “Women’s representation in Parliament. The role of Political Parties”, en *Party Politics*, 5(1):79-98.

COLLER, X. (2008): “El sesgo social de las elites políticas. El caso de la España de las autonomías (1980-2005)”, *Revista de Estudios Políticos*, 141: 133-159.

COLLER, X. (2002): “Continuidad y conflicto parlamentario en las comunidades autónomas españolas”, en SUBIRATS, J. y GALLEGU, R. (eds.), *Veinte años de autonomías en España. Leyes, políticas públicas, instituciones y opinión pública*, Madrid, Centro Investigaciones Sociológicas: 69-97.

CORTES DE CASTILLA LA MANCHA (1994): *Atlas electoral de Castilla-La Mancha: 1976-1993*, Toledo: Servicio Publicaciones Cortes Castilla La Mancha.

CORTES DE CASTILLA LA MANCHA (1986): *Memoria de Actividades Parlamentarias I Legislatura (Tomo I y II)*, Toledo: Servicio Publicaciones Cortes Castilla La Mancha.

CORTES DE CASTILLA LA MANCHA (1988): *Memoria de Actividades Parlamentarias I Legislatura*, Toledo: Servicio Publicaciones Cortes Castilla La Mancha.

CORTES DE CASTILLA LA MANCHA (1994): *Memoria de Actividades Parlamentarias II Legislatura*, Toledo: Servicio Publicaciones Cortes Castilla La Mancha

CORTES DE CASTILLA LA MANCHA (1996): *Memoria de Actividades Parlamentarias III Legislatura*, Toledo: Servicio Publicaciones Cortes Castilla La Mancha

CORTES DE CASTILLA LA MANCHA (s. d.): *Memoria de Actividades Parlamentarias IV Legislatura*, Toledo: Servicio Publicaciones Cortes Castilla La Mancha

CORTES DE CASTILLA LA MANCHA (2006): *Memoria de Actividades Parlamentarias V Legislatura (Tomo I)*, Toledo: Servicio Publicaciones Cortes Castilla La Mancha

CORTES DE CASTILLA LA MANCHA (2006): Memoria de Actividades Parlamentarias V Legislatura (Tomo II), Toledo: Servicio Publicaciones Cortes Castilla La Mancha

CORTES DE CASTILLA LA MANCHA (2009): Memoria de Actividades Parlamentarias VI Legislatura, Toledo: Servicio Publicaciones Cortes Castilla La Mancha

CORTES DE CASTILLA LA MANCHA (2011): Memoria de Actividades Parlamentarias VII Legislatura, Toledo: Servicio Publicaciones Cortes Castilla La Mancha

DELGADO, I. y JEREZ, M. (2008): “Mujer y política en España: un análisis comparado de la presencia femenina en las asambleas legislativas (1977-2008)”, *Revista Española de Ciencia Política*, 19: 41-78.

DIZ, I. y LOIS, M. (2012): *¿Han conquistado las mujeres el poder político? Un análisis de su representación política en las instituciones autonómicas*. Madrid: Catarata.

GARCÍA RABADÁN, J. (2013): “La participación electoral en Castilla-La Mancha: la abstención y el voto protesta en las elecciones autonómicas (1999-2011)”, en: Giménez Rodríguez, S. y Tardivo, G. (Coords.), *Proyectos sociales, creativos y sostenibles*. Toledo: ACMS, pp.642-657, http://acmspublicaciones.revistabarataria.es/wp-content/uploads/2017/05/43.2013.Rabadan.Proyectos.642_657.pdf

LLERA RAMO, FR. J. (1998): “Los rendimientos de los sistemas electorales de las comunidades autónomas: el predominio del bipartidismo imperfecto”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 82:127-157.

MARTÍNEZ ALARCÓN, M.L. (2007): *Cuota electoral de mujeres y Derechos Constitucional*. Madrid: Congreso de los Diputados.

MENA MARTÍNEZ, L. (1998): “Castilla-La Mancha elecciones autonómicas”, en Alcántara, M y Martínez, A. (edits), *Las elecciones autonómicas en España 1980-1997* Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas

MOLINA CAMACHO, J. (2005): La paridad electoral en las Cortes de Castilla-La Mancha: Crónica parlamentaria y constitucionalidad de la norma, en *Corts. Anuario de Derecho Parlamentario*, 16: 77-99

OCAÑA, FR. A. Y OÑATE, P. (2000): “Las elecciones autonómicas de 1999 y las *Españas electorales*”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 90:183-228.

ORTIZ HERAS, M., CASTELLANOS LÓPEZ, J.A. y MARTÍN GARCÍA, O.J. (2007): “Historia social y política para una transición. EL cambio desde abajo y la construcción de una nueva autonomía: Castilla-La Mancha”, en *Historia actual online*, 14: 115-126.

PASTOR YUSTE, R. (2011): *Género, élites políticas y representación parlamentaria en España*, Valencia: Tirant Lo Blanch.

SANTANA, A., COLLER, X. Y AGUILAR, S. (2015): “Las parlamentarias regionales en España: masa crítica, experiencia parlamentaria e influencia política”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 149: 111-130.

URIARTE, E. y RUIZ, C. (1999). “Mujeres y hombres en las élites políticas españolas: ¿diferencias o similitudes?”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 88: 207-232.

URIARTE, E. y ELIZONDO, A. (1997): *Mujeres en política*. Barcelona, Ariel.

URIBE OTALORA, A. (2013): La participación de la mujer en la vida pública en España (1978-2012): los efectos de la Ley de Igualdad (LO 3/2007) en el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, Madrid: Congreso de los Diputados.

SÁNCHEZ MEDERO, G. (2007): “El papel de las mujeres en dos grandes partidos españoles: PP y PSOE”, en *Política y Cultura*, 28: 99-132.

SEVILLA, J. (2010): Las parlamentarias en la I Legislatura: Cortes Generales (1979-1982), Madrid: Congreso de los Diputados.

VERGE MESTRE, T. (2008): “Cuotas voluntarias y legales en España. La paridad a examen”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 123:123-150.

VERGE MESTRE, T. (2006): “Mujer y partidos políticos en España: Las estrategias de los partidos y su impacto institucional 1978-2004”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 115:165-196.

MUNDOS EMERGENTES: CAMBIOS CONFLICTOS Y EXPECTATIVAS

ANEXOS

ANEXO 1. RELACIÓN DE SIGLAS:

<i>Sigla</i>	<i>Denominación</i>	<i>Sigla</i>	<i>Denominación</i>
AP	Alianza Popular	PP	Partido Popular
CDS	Centro Democrático y Social	PSOE	Partido Socialista Obrero Español
C's	Ciudadanos	PRCM	Partido Regionalista de Castilla-La Mancha
IU	Izquierda Unida	TC	Tierra Comunera
PDP	Partido Demócrata Popular	UL	Unión Liberal
PH	Partido Humanista	UPyD	Unión, Progreso y Democracia

ANEXO 2. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DE LAS CORTES DE CLM

Composición de la Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha (1983-2015)

	I Leg.	II Leg.	III Leg.	IV Leg.	V Leg.	VI Leg.	VII Leg.	VIII Leg.	IX Leg.
Presidencia	Francisco J. de Irizar Ortega	José M. Martínez Cenzano	José M ^a Barreda Fonte	José M ^a Barreda Fontes	Antonio Marco Martínez	Fernando López Carrasco	Francisco J. Pardo Piqueras	Vicente Tirado Ochoa	Gregorio J. Fdez. Vaqueros
Vicepresidencia1	Javier Paulino Pérez	Rafael López Cabezuelo	Siro Torres García	Eugenio Sánchez García	Lourdes Varea Morcillo	M ^a Virgilia Antón Antón	Gregorio J. Fdez. Vaqueros	Cesárea Arnedo Megías	María Díaz García
Vicepresidencia2	Gumersindo Navarro Alfaro	Pedro Saugar Muñoz	José Rieta Vizcaya	Lucrecio Serrano Pedroche	Luis Jesús Garrido Garrancho	Rosa María Romero Sánchez	Vicente Tirado Ochoa	Gregorio J. Fdez. Vaqueros	Vicente Tirado Ochoa
Secretaria 1	Mario Mansilla Hidalgo	Alejandro Ramos Rivera	Mario Mansilla Hidalgo	M ^a del Carmen Blázquez Martínez	Mario Mansilla Hidalgo	Gregorio J. Fdez. Vaqueros	Matilde Valentín Navarro	M ^a . Inmaculada López Núñez	Josefa Navarrete Pérez
Secretaria 2	Ángel Fernández García	Antonio M. López Polo	Antonio M. López Polo	César Gómez Benaya	César Gómez Benayas	Leandro Esteban Villamor	Leandro Esteban Villamor	Blanca Pilar Fernández Morena	Cesárea Arnedo Megías

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de las Memorias de Cortes de CLM